

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 2 DE LOGROÑO

DOCUMENTO Notarial: 307/2.025 de don Marcos Prieto Ruiz.

NUMERO de ENTRADA: 4.083/2.025.-

ASIENTO de PRESENTACION: 1.800 del DIARIO 2.025º.-

El REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 a 100 de su Reglamento, ha procedido a la inscripción **del derecho de superficie, rectificación y diferencia de cabida**, en el tomo electrónico, libro de Santa Engracia del Jubera, folio 1, finca 1.838, inscripción tercera, a favor de la mercantil **Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada**. Así mismo, **se ha inscrito su representación gráfica georreferenciada**.

Acompañada de traslados exactos a papel, de diecinueve y veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, respectivamente, de copias electrónicas de las escrituras otorgadas en Madrid el diecisiete de febrero de este año, ante el Notario don José Blanco Losada, número 676 de su protocolo y en Santiago de Compostela el veintisiete de febrero de este año, ante el Notario don Francisco López Moledo, número 562 de su protocolo.

Al margen de la/s inscripción/es practicada/s se ha/n extendido una nota de afección fiscal, por plazo de cinco años.

No se han inscrito el "derecho de ocupación temporal de los terrenos", y desde el pacto quinto, hasta el final, por carecer de trascendencia registral, de conformidad con lo dispuesto en lo artículo 2 de la Ley Hipotecaria y reiterada doctrina de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

La calificación negativa puede recurrirse ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación de esta calificación, o ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses desde dicha notificación, por los procedimientos establecidos en los artículos 322 y siguientes de la Ley Hipotecaria y 112 y siguientes de su Reglamento. Así mismo, en el plazo de quince días desde la notificación, podrá instarse la calificación sustitutoria en los términos establecidos en el Real Decreto 1039/2003, de 01 de agosto, por el que se regula el derecho de los interesados para instar la intervención de registrador sustituto.

Este Registro cumple la normativa vigente sobre privacidad de datos de carácter personal y sobre el Catastro Inmobiliario. El uso de los servicios registrales implica la aceptación de dicha normativa, lo que supondrá, entre otras cosas, la incorporación de sus datos a las bases del Registro y el archivo de las solicitudes de publicidad formal.

Coordinada gráficamente con catastro. Representación gráfica accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral

El asiento practicado, goza de la protección de los Tribunales y produce todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud, conforme al artículo 1 de la Ley Hipotecaria.

La Referencia catastral, figura en la identificación de la/s finca/s cuya/s nota/s se

acompaña/n.

Así mismo certifico, que he comprobado el código seguro de verificación de la carta de pago aportada correspondiente al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, se ha extendido nota marginal sobre manifestación de realización en esta finca de cualquier actividad contaminante.

Se acompaña certificación.

EL REGISTRADOR,
FELIPE MARCOS FERNANDEZ

BASE: Declarada_x_Fiscal___Nº 2-2º
Inciso 2º D. AD 3ª Ley 8/1989___
HONORARIOS e IVA según factura.
Nº Arancel 1, 2, 3 y 4.- MINUTA Nº _____ -

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Historial de incidencias: PRESENTADO 30/04/2025.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº 2 a día ocho de mayo del dos mil veinticinco.



C.S.V. : 226014084C575F27

*Registro de la Propiedad n.º 2
de Logroño*



(*) C.S.V. : 226014084C575F27

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 226014084C575F27



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: 1838
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: 26014000712885

Tipo: Rústica
Naturaleza: RÚSTICA
VPO: No

Descripción literal de la finca

RUSTICA Finca número trescientos tres del plano general en jurisdicción de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, es la parcela 505 del polígono 303, tiene una superficie gráfica de cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados destinados a olivar IP 01 y linda: Norte, parcela 302 de Jesús Royo Ruete y parcela 304 de Bodegas Nestares Eguizábal Sociedad Limitada; Sur, parcelas 9008 y 9022, camino del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; Este, parcela 306 de Moisés Jubera Pascual, parcela 307 de Amselmo de la Prida Fernández y parcela 10.308, camino del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera y Oeste, parcela 9009, camino del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera.

Datos catastrales

Referencia Catastral: 26135A505003030000KX
Polígono catastral: 505
Parcela catastral: 303

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada

Fecha coordinación: 08/05/2025

Coordenadas GML: 561320,4690754.21 561237.7,4690896.7 561371.59,4690976.12
561438.17,4691015.61 561438.54,4691014.91 561484.11,4690929.47
561526.61,4690849.78 561546.8,4690811.94 561542.43,4690808.13
561396.84,4690680.84 561395.65,4690679.87 561394.3,4690678.9
561392.84,4690677.99 561391.58,4690677.31 561390.54,4690676.82
561389.61,4690676.43 561387.96,4690675.84 561386.46,4690675.42
561385.68,4690675.23 561384.29,4690674.97 561382.84,4690674.79
561380.96,4690674.67 561379.08,4690674.7 561377.87,4690674.8
561377.72,4690674.81 561375.75,4690675.1 561374.75,4690675.31
561373.35,4690675.68 561372.63,4690675.9 561372.49,4690675.95
561370.17,4690676.85 561369.07,4690677.37 561367.82,4690678.05
561366.69,4690678.74 561365.96,4690679.24 561365.3,4690679.73
561364.03,4690680.75 561363.33,4690681.38 561361.99,4690682.73
561360.17,4690684.95 561358.73,4690687.16
561320,4690754.2126014000712885732618002025SRID=25830;MULTIPOLYGON (((561320
4690754.21, 561237.7 4690896.7, 561371.59 4690976.12, 561438.17 4691015.61,
561438.54 4691014.91, 561484.11 4690929.47, 561526.61 4690849.78, 561546.8
4690811.94, 561542.43 4690808.13, 561396.84 4690680.84, 561395.65 4690679.87,
561394.3 4690678.9, 561392.84 4690677.99, 561391.58 4690677.31, 561390.54
4690676.82, 561389.61 4690676.43, 561387.96 4690675.84, 561386.46 4690675.42,





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

561385.68 4690675.23, 561384.29 4690674.97, 561382.84 4690674.79, 561380.96 4690674.67, 561379.08 4690674.7, 561377.87 4690674.8, 561377.72 4690674.81, 561375.75 4690675.1, 561374.75 4690675.31, 561373.35 4690675.68, 561372.63 4690675.9, 561372.49 4690675.95, 561370.17 4690676.85, 561369.07 4690677.37, 561367.82 4690678.05, 561366.69 4690678.74, 561365.96 4690679.24, 561365.3 4690679.73, 561364.03 4690680.75, 561363.33 4690681.38, 561361.99 4690682.73, 561360.17 4690684.95, 561358.73 4690687.16, 561320 4690754.21)))26014
Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((561320 4690754.21, 561237.7 4690896.7, 561371.59 4690976.12, 561438.17 4691015.61, 561438.54 4691014.91, 561484.11 4690929.47, 561526.61 4690849.78, 561546.8 4690811.94, 561542.43 4690808.13, 561396.84 4690680.84, 561395.65 4690679.87, 561394.3 4690678.9, 561392.84 4690677.99, 561391.58 4690677.31, 561390.54 4690676.82, 561389.61 4690676.43, 561387.96 4690675.84, 561386.46 4690675.42, 561385.68 4690675.23, 561384.29 4690674.97, 561382.84 4690674.79, 561380.96 4690674.67, 561379.08 4690674.7, 561377.87 4690674.8, 561377.72 4690674.81, 561375.75 4690675.1, 561374.75 4690675.31, 561373.35 4690675.68, 561372.63 4690675.9, 561372.49 4690675.95, 561370.17 4690676.85, 561369.07 4690677.37, 561367.82 4690678.05, 561366.69 4690678.74, 561365.96 4690679.24, 561365.3 4690679.73, 561364.03 4690680.75, 561363.33 4690681.38, 561361.99 4690682.73, 561360.17 4690684.95, 561358.73 4690687.16, 561320 4690754.21)))

Asiento: Inscripción 3 de fecha 08/05/2025

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: Don JULIO FERNANDEZ SANTA ANA, N.I.F. 16550881N
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 1 de fecha 07/04/2005
Tomo/Libro/Folio: 1567/33/7
Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 549/2004
Fecha documento: 04/03/2004
Notario: CARLOS RAMÓN PUEYO CAJAL
Asiento/diario: 410/29
Fecha presentación: 14/03/2005

Concepto: Base gráfica.

Texto: Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 08 de mayo de 2.025.

Naturaleza: Escritura pública
Título: DERECHO DE SUPERFICIE
Protocolo: 307/2025
Fecha documento: 07/02/2025
Notario: DON MARCOS PRIETO RUIZ
Notaría: LOGROÑO
Asiento/diario: 1800/2025





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

OTRAS CARGAS

A favor de: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
Tipo derecho: Otra Carga
Título: ELEVACION A PUBLICO DOCUMENTO PRIVADO
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Derecho de superficie
Fecha de alta: 08/05/2025
Duración: 35 años
Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el siete de febrero de este año ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 307 de su protocolo, se constituye derecho de superficie a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de derecho de superficie: Se reacondicionará cruce entre los caminos existentes que se encuentran en los linderos Sur y Oeste de la parcela. Se construirá un vial adyacente al existente en la esquina Suroeste de la parcela para ganar espacio de giro en el cruce y poder acceder al parque. La superficie afectada por el derecho de superficie en la parcela es de forma triangular y su superficie es de seiscientos ochenta y dos metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados -682,47-. Sus linderos son: Norte y Este, resto de finca y Sur y Oeste, camino.
Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 08/05/2025

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 08/05/2025
Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 1.402,44 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 3ª. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 08 de mayo de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

LOGROÑO a 08/05/2025 16:27:39.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.



C.S.V. : 22601412DCF9954F



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día ocho de mayo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22601412DCF9954F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

